Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES Nº 044/2012

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos –hora tope para la recepción de ofertas–, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sala de Reuniones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García esq. Cerro León de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación, y el Señor Fredy Arce Salinas, Técnico de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados, a los efectos de proceder a la recepción de los Sobres-Oferta presentados en el proceso de contratación directa detallado más abajo, y llevado a cabo de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de esta Circunscripción Judicial. ----------

PAC N° 243.631: "ADQUISICIÓN DE PABELLÓN"
(Expte. DNCP N° 329.950 de fecha 17/08/2012)

Se recibió oferta de la siguiente empresa:----------

1. MANO S.R.L. (M.E. N° 295).----------

Se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: T-SHIRTS S.R.L. (INV/UOC N° 241); CASA LOBO S.A.C.I. (INV/UOC N° 242); MAYAS S.R.L. (INV/UOC N° 244); DISTRIBUIDORA PROVEPAR (INV/UOC N° 245); DICOPAR S.R.L. (INV/UOC N° 246); GOLDEN TRADE S.R.L. (INV/UOC N° 247). ----------

PAC N° 243.635: "ADQUISICIÓN DE PINTURA"
(Expte. DNCP N° 329.930 de fecha 17/08/2012)

Se recibió oferta de la siguiente empresa:----------

1. V.R. S.A. (M.E. N° 297).----------

Fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: MUNDIAL PINTURAS (INV/UOC N° 249); PINTUPAR S.R.L. (INV/UOC N° 250); DICOPAR S.R.L. (INV/UOC N° 251); GOLDEN TRADE S.R.L. (INV/UOC N° 252). ----------

Los sobres-oferta recibidos en los procesos de contratación directa: *"Adquisición de Pabellón" y "Adquisición de Pintura"*, no han sido abiertos considerando que no se reunió la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, según lo requerido por el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) dará cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".----------

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C